

Número 4651

**BULLAS****EDICTO**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29-12-88, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bullas. El expediente con sus anexos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de observaciones y reclamaciones.

Bullas a 26 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 4631

**LORQUI****EDICTO**

Por don Francisco Cremades Montejano en nombre y representación de Chapyma, S.L., se ha solicitado licencia de apertura de la industria de fabricación de contrachapados de madera con emplazamiento en carretera de Archena a Lorquí, kilómetro 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 18 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4659

**CALASPARRA****EDICTO**

Por doña Dolores Rivas García se ha solicitado licencia urbanística para la obra de reforma del local situado en calle Cultura, s/n, que se destinará a café-bar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de

Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 24 de abril de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 4661

**MORATALLA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla.

Hace saber: Que don José Muñoz Moreno, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de estación de servicio en Moratalla sito en pedanía de Benizar.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla a 16 de marzo de 1989.—El Alcalde, P.A.

Número 4662

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Antonio Ruiz Marín, licencia para la apertura de ampliación de local (expediente 547/87) en carretera Los Garres, edificio Lorca, junto a gasolinera, Los Garres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4663

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Rogelio J. Guillén Andreo, licencia para la apertura de café-bar con música ambiental, con emplazamiento en Avenida Reyes Católicos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 4 de mayo de 1989. El Alcalde.

Número 4664

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Alfonso Padilla Degea, licencia para la apertura de café-bar, con emplazamiento en calle Mayor, 71, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 4 de mayo de 1989. El Alcalde.

Número 4665

**ALCANTARILLA****EDICTO**

**Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle promovido por Hero España, S.A.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de abril de 1989 acordó aprobar definitivamente un Estudio de Detalle de iniciativa particular y situados en terrenos sitios junto a CN-340 y promovido por Hero España, S.A.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Alcantarilla a 4 de mayo de 1989.—El Alcalde.